



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

POSTULACIÓN AL CARGO DE COORDINADOR DE RUTA ELECTORAL “ELECCIONES JUDICIALES 2024”

1. De los requisitos:

- Estudiante universitario o haber vencido el último curso del nivel secundario o técnico medio o superior en cualquier área. (Los postulantes deben presentar la documentación de respaldo que acredite la formación académica en fotocopia simple: certificado de estudios universitarios, título de bachiller o certificado o título de técnico medio).
- Estar inscrito en el Padrón Biométrico. (Se verificará por el TEDC)
- No tener militancia política (Se verificará por el TEDC).
- No estar impedido de contratar con el Estado.

2. De las tareas o funciones

- ✓ Asegurar el cumplimiento del Plan de Distribución y Recojo de Material a los recintos electorales y desde los mismos hasta el Centro de Cómputo.
- ✓ Garantizar el monitoreo de la cadena de custodia en la distribución y recojo de material electoral.
- ✓ Apoyar la distribución del material a los recintos electorales y el recojo de los sobres "A" y material sobrante desde los recintos electorales.
- ✓ Coordinar con los Notarios Electorales la entrega y recojo del material electoral.
- ✓ Otras funciones asignadas en el marco de las actividades de logística electoral.

3. Del plazo del servicio

El plazo de la CONSULTORÍA se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato por un lapso de 7 días calendario, desde el 12 de diciembre al 18 de diciembre de 2024.

4. Del monto y la forma de contratación

El monto total para la ejecución de la CONSULTORÍA es 998,40 de Bs. (Novecientos noventa y ocho 40/100 Bolivianos) y se formalizará por medio de una Orden de Servicio.

5. Del lugar de la prestación del servicio

Las personas contratadas, ejecutarán la CONSULTORÍA en ambientes del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, o en los ambientes alquilados para el CDL, de lunes a viernes e inclusive en días de fin de semana o feriados, previamente comunicados, en horarios establecidos por la entidad.

6. De las postulaciones

6.1 Postulación electrónica

Las postulaciones se las realizará por medio del Formulario de Expresión de Interés, a través del siguiente enlace: <https://acortar.link/rZsfRq>, y estará disponible desde el día jueves 5 de diciembre hasta el día viernes 6 de noviembre de 2024 a Hrs.: 16:00 p.m.

6.2 Recepción de documentación en físico

Solo se recibirá la documentación de las personas que se hayan registrado en el Formulario de Postulación.

La documentación deberá ser presentada en folder amarillo con nepaco y foliada, en la oficina de Unidad de Geografía y Logística Electoral, en la 3ra Planta del edificio del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, ubicado en la Av. Simón López N° 0325.

La recepción de los folders se realizará, los días viernes 6 de diciembre en el horario de 08:30 a 16:30, y el día sábado 7 de diciembre en horarios 09:00 am a 12:00 pm

Rótulo de postulación en el folder amarillo

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE: C.I.:

N° DE CELULAR:

7. De los documentos a presentar

Los documentos a ser presentados, son los siguientes:

- ☐ Hoja de Vida documentada y foliada (Incluye documentos que acrediten su formación académica).
- ☐ Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- ☐ Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado (Descargue, llene los campos, imprima el documento, firme la Declaración Jurada y adjunte a su hoja de vida documentada).
- ☐ Fotocopia de Libreta de Servicio Militar (solo varones) (EXCLUYENTE).

8. Documentos a presentar en caso de ser adjudicado

En caso de ser adjudicado deberá presentar los siguientes documentos en físico:

- ☐ Certificado de Registro Beneficiario SIGEP con cuenta bancaria activa y debidamente firmado ORIGINAL).
- ☐ Certificado del NIT como Consultor, con el Form. 610 (fotocopia). (No excluyente)
- ☐ Fotocopia del Registro en la Gestora Pública. (No excluyente)
- ☐ Fotocopia de certificado de idioma nativo (Deseable, No excluyente).

NOTA 1.- Se descalificarán a las o los postulantes que:

- ❖ Tengan Militancia Política.
- ❖ Estén impedidos de contratar con el Estado.
- ❖ No estén habilitadas (os) para emitir su voto.
- ❖ No estén empadronadas (os) en el Padrón Biométrico.

NOTA 2.- LA LISTA DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS, SE PUBLICARÁ, EN LA PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA (TEDC), EL DÍA LUNES 9 DE DICIEMBRE DE 2024.

NOTA 3.- LAS PERSONAS ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS HASTA EL DÍA MARTES 10 DE NOVIEMBRE HORAS 12:00.
